



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009201700491 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	BEATRIZ EUGENIA LOPEZ MUÑOZ
Asunto	INCORPORA ORDENA REMITIR
AUTO SUSTANCIACIÓN	969V

2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la respuesta al oficio No 943V, allegado por la EPS Sura.

Así las cosas, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se remita la pieza procesal archivo digital "01RespuestaOficioSura943V" obrante en el cuaderno de medidas cautelares al correo: impulso_procesal@emergiaccc.com

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

